



CONCEJO MUNICIPAL

DE LA

CIUDAD DE RAFAELA

Letra _____ Nº **00016 - 1** Libro _____

Iniciado el **04** de **OCTUBRE** de **2019** ~~de 200~~ _____

por *Concejales del Bloque E.E.T.P. "Malvinas Argentinas"* _____

Extracto **ORDENANZA:** s/crease las jornadas recreativas "Un Lugar

Único". _____

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Letra _____ Nº _____ Libro _____

Iniciado el _____ de _____ de 200 _____

Los Concejales de la E.E.T.P. Nro 495 Malvinas Argentinas Allasia Santiago, Almaraza Luisina, Ayala Facundo, Boide Facundo, Briggiler Lucas, Carena Sebastian, Chiabo Franco, Curti Agustín, Demalde Alejo, Diaz Franco, Diaz Guillermina, Galván Marcos, García Camila, González Agustina, Gorosito Luis, Heit Leandro, Hosenen Mauricio, Leconte Oriana, Lencina Milagros, Ludueña Lucia, Ostertag Brian, Peralta Franco, Perez Raúl, Piovano Fabricio, Quintero Maximiliano, Sanchez Gianella y Urdiales Sofía, presentan para su aprobación el siguiente

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO

CONSIDERANDO

Que muchos jóvenes de nuestra ciudad no encuentran un espacio de contención donde poder desarrollarse en los diferentes aspectos de su vida, generando una sensación de abandono que muchas veces termina en malos hábitos y/o enfermedades.

Que la recreación constituye un valioso medio para garantizar el esparcimiento del individuo siendo su contenido tan variado como variado pueden ser sus intereses, sobre todo para los jóvenes.

Que desde el punto de vista social le da la posibilidad al joven de aprovechar el tiempo libre en actividades gratificantes y de contenido social, contribuyendo al desarrollo de valores acorde a nuestra sociedad.

Que por eso proponemos la creación de jornadas que busquen el mejoramiento de la planificación de las actividades físicas y recreativas de los jóvenes en la edad de 13 a 22 años, como una vía para ocupar el tiempo libre en la que prevalecen un mejor aprovechamiento de los medios de enseñanza y ejecución práctica de las actividades.

Que para esto se les ofrece gran variedad de programas recreativos que puedan contribuir a su formación profesional y mejorar su calidad de vida ofertándole disímiles actividades donde puedan ocupar el tiempo libre.

Que a su vez estas jornadas les brinda la oportunidad de unir las formas deportivas con las formas artísticas y de recreación, actividades que representan una vía para la ejercitación y desarrollo de las cualidades físicas e intelectuales, así como para la adquisición y reafirmación de vínculos sociales.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

ORDENANZA

Art. 1º) Crease las jornadas recreativas en la Ciudad de Rafaela, denominadas ***"Un Lugar Único"***.

Art. 2º) Las jornadas recreativas persigue los siguientes objetivos:

- 1- Brindar a los jóvenes de 13 a 22 años de edad, un espacio de contención donde puedan desarrollar sus potencialidades;
- 2- Orientar a los jóvenes hacia actividades que le sirvan de recreación placentera pero a la vez creativa y formativa.
- 3- Mejorar la planificación y ejecución de actividades físicas y recreativas en los jóvenes de 13 a 22 años.

Art. 3º) Las jornadas se llevarán a cabo cada 15 días, en sitios ubicados estratégicamente donde las problemáticas con jóvenes sea más relevante.

Art. 4º) Actividades que se realizaran:

- 1- Actividades deportivas recreativas (fútbol, vóley, básquet, otros);
- 2- Juegos didácticos;
- 3- Música;
- 4- Escritura;
- 5- Cerámica;
- 6- Danza;
- 7- Otras.



CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Art. 5°) Determinése una partida presupuestaria específica de la Secretaría de Gobierno y Ciudadanía destinada a dar cumplimiento a los objetivos a partir del año 2020 y en lo sucesivo.

Art. 6°) De forma.-

M.I. SEBASTIÁN ARENA

Maximiliano Carlos
Brigjantes Lucas
SANTAGO ALASSIA
OSFERAG BULIAN
Francisco Diego
Leandro Heist
FACUNDO AXALA
Franco Peralta
Franco Chiabo
DEMALDE ACEJO
FABRICIO PIVANO
LUISINA ALMAROZ
Guillermo Diago
FACUNDO BORDE
LEONARDO ORIANA
RAÚL PEREZ
Cecilia Milagros
GONZÁLEZ AGUSTINA
AGUSTÍN CURTI
SANTO CORNELIA
LUIS GOROSITO
MARCOS GALVÁN